

EM/mch

COPIAS ENTREGADAS A	
SECRETARIA	
ARCHIVO	<i>Arch.</i>
INSPECCION	<i>Emmashall</i>
INFORMES	
ESTADISTICA	

EXTRACTO

En Junta General Extraordinaria, celebrada en esta ciudad, el 5 de Diciembre de 1958, cuya acta fué reducida a escritura pública el 9 de Enero recién pasado, ante el Notario de este Departamento don Luis Azócar Alvarezz, el Banco Nacional del Trabajo, acordó fusionarse con el Banco Bío Bío, empresa que adoptó igual acuerdo en Junta General Extraordinaria, verificada en Los Angeles el 4 de Diciembre pasado, cuya acta fué reducida a escritura pública el 27 del mismo mes ante el Notario de esa ciudad don Jorge Arturo Araneda.

Para cumplir esta finalidad el Banco Nacional del Trabajo acordó aumentar su capital de \$ 500.000.000 a \$ 700.000.000 mediante la emisión de 2.000.000 de acciones de \$ 100 nominales cada una, para ser suscritas y pagadas por el Banco Bío-Bío, mediante el aporte de su Activo y Pasivo al 30 de Noviembre de 1958, comprendiéndose en el aporte las operaciones posteriores hasta la suscripción y pago de las acciones. Al efecto acordó sustituir el artículo 7° de los estatutos por el siguiente:

"Artículo séptimo.- El capital social es de se-  
tecientos millones de pesos representados por siete millones de  
acciones de un valor nominal de cien pesos cada una. El capital  
podrá ser aumentado o disminuído conforme a la ley y a las dispo-  
siciones de estos estatutos. De estos siete millones de accio-  
nes, cinco se encuentran totalmente suscritas y pagadas, y los dos  
millones restantes se emitirán, suscribirán y pagarán en conformi-  
dad a lo que dispone el artículo transitorio agregado en la Junta  
General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Diciembre  
de mil novecientos cincuenta y ocho".

En un artículo transitorio se fijan las condicio-  
nes en que se emitirán y pagarán las acciones destinadas a cubrir  
este aumento de capital.

Por su parte, el Banco Bío-Bío acordó suscribir  
2.000.000 de acciones del Banco Nacional del Trabajo, de \$ 100



nominales cada una, y pagarlas aportando en propiedad al Banco Nacional del Trabajo su Activo y Pasivo al 30 de Noviembre de 1958, comprendiéndose las operaciones posteriores hasta la suscripción y pago de las acciones; su disolución anticipada, una vez suscritas y pagadas las acciones, y su liquidación, en la forma prevista en la escritura respectiva.

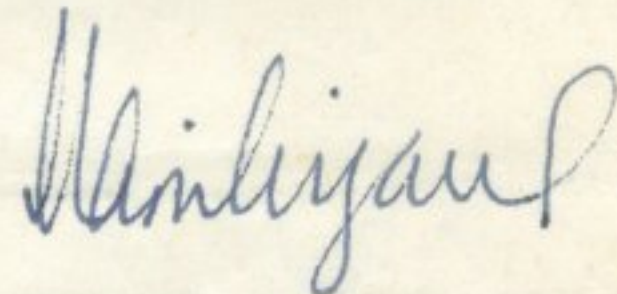
Designó liquidadores a los señores Mario Ríos Padilla y Julio Lagos Lagos, y les fijó sus atribuciones y remuneraciones.

El presente extracto ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y por la Superintendencia de Bancos.

Santiago, 7 de Febrero de 1959.



MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO  
Superintendente de Bancos



JULIO CHANA CARIOLA  
Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio

